



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA
en uso de las facultades que le confiere: el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001,
y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 26-0012 PH

Fecha de radicación: 19/03/2026

1. INFORMACION GENERAL

PREDIO No.: 68001-01-03-00-00-0164-0014-0-00-00-0000
MATRICULA INMOBILIARIA: 300-37909
DIRECCION DEL PREDIO: CALLE 18 #30-63
BARRIO: SAN ALONSO
PROPIETARIO(s): MARIA DEL CARMEN BAUTISTA OLARTE,
HERNAN SALAZAR DAZA
AREA DEL PREDIO: 148,76 m²
DESTINACION: R-2 Residencial con comercio y servicios localizado
USO: Vivienda
TRATAMIENTO: TRA-2 Renovación Reactivación 2
AREA PRIVADA CONSTRUIDA: 241.42m²

2. DESCRIPCION DEL VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

APARTAMENTO 101: Con nomenclatura de acceso CALLE 18 #30-63 ubicado en el Primer piso.
Posee un área total construida de 47,99m² conformado por un área privada construida de 44,00m², cuenta con un área privada libre de 12,46m², para un área privada total de 56,46m².

APARTAMENTO 201: Con nomenclatura de acceso CARRERA 31#17-66 ubicado en el Segundo piso.
Posee un área total construida de 107,97m² conformado por un área privada construida de 102,71m², cuenta con un área privada libre de 0,00m², para un área privada total de 102,71m².

APARTAMENTO 301: Con nomenclatura de acceso CARRERA 31#17-66 ubicado en el Tercer piso.
Posee un área total construida de 59,77m² conformado por un área privada construida de 53,99m², cuenta con un área privada libre de 0,00m², para un área privada total de 53,99m².

APARTAMENTO 302: Con nomenclatura de acceso CARRERA 31#17-66 ubicado en el Tercer piso.
Posee un área total construida de 46,40m² conformado por un área privada construida de 40,72m², cuenta con un área privada libre de 0,00m², para un área privada total de 40,72m².

El proyecto cuenta con un total de área privada construida de 241,42m², cuenta con un total de área privada libre de 12,46m², para un área privada total de 253,88m². Se aprueba teniendo en cuenta licencia de Construcción con modalidad modificación y ampliación No. 68001-2-11-0111 expedida el 08 de julio de 2011 con vigencia hasta 08 de julio de 2013 por la Curaduría Urbana No.2 de Bucaramanga por la Arq. Roberto Diego Pedro Pablo Serpa Isaza.

NOTAS TECNICAS:

- Al área común de la edificación también corresponde el terreno, los muros medianeros, las instalaciones hidro-sanitarias, eléctricas y de gas, desde la acometida principal hasta la acometida de cada unidad y demás áreas comunes esenciales.
- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.
- El presente VoBo se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente VoBo se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.
- Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

3. RESPONSABLE TECNICO

ARQUITECTO: Jorge Gerardo Concha Sanchez

Matrícula 68700-25799

Se expide en Bucaramanga, el 22 de mayo de 2026

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
CM

Calle 36 # 23-69 Bucaramanga Tel: (7) 6352808 - 6352809
www.curaduria2bucaramanga.com Email: contacto@curaduria2bucaramanga.co

(1911-1912)